

CIRCULAR ESPECIAL N° 7915

RECURSOS HUMANOS

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2020.

Señor Gerente:

PROTOCOLO PARA LA INDUSTRIA ASEGURADORA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle conocer el texto oficial del nuevo Protocolo que las compañías deberán aplicar en las zonas que conforme a las normativas nacionales, provinciales y/o municipales se autorice la actividad.

Se puede destacar entre las modificaciones, que se permitirá el trabajo presencial en las compañías de acuerdo al siguiente esquema:

- Zonas ASPO: hasta un 30%
- Zonas DISPO: hasta un 50%

El Protocolo no cuenta con las firma ológrafas, pero todos los Presidentes de las Cámaras y el Secretario Gremial del Sindicato del Seguro lo avalan.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada